

RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN SHANGHAI, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA CON LA CATEGORÍA DE ANALISTA DE MERCADO

Advertido error en la Convocatoria de 22 de septiembre de 2020, para ingreso como personal laboral fijo en la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai (R.P. China) mediante la cobertura de una plaza de Analista de Mercado, cuyo proceso de selección se encuentra en el plazo de tramitación de solicitudes, se procede a la rectificación de dicha convocatoria.

Así: en Anexo I, Relación de Plazas, Categoría Profesional: Analista de Mercado

Donde dice:

Retribución
La retribución bruta anual comprenderá todos los conceptos, incluidos, en su caso, las pagas extraordinarias y/o los específicos contemplados en la normativa local: 107.900 USD.

Debe decir:

Retribución
La retribución bruta anual comprenderá todos los conceptos, incluidos, en su caso, las pagas extraordinarias y/o los específicos contemplados en la normativa local: 85.000 USD.

Por otra parte, las restricciones a la movilidad introducidas en numerosos países como respuesta a la pandemia de COVID 19 aconsejan habilitar de forma excepcional procedimientos de examen a distancia, con el objeto de permitir al máximo número posible de candidatos superar esta dificultad. Por este motivo, se añade la siguiente **ADENDA:**

El órgano de selección, a la vista de las solicitudes presentadas y de las preferencias manifestadas en las mismas, podrá acordar que las pruebas de acceso se celebren también en otras localidades, cuando cuente con la capacidad material de organizarlas. Con este fin, los candidatos que deseen realizar las pruebas en localidades distintas de las señaladas en la base 3.2, deberán exponer los motivos e indicar en su solicitud la localidad o localidades que prefieren. Estos candidatos indicarán también en qué localidad de las indicadas en el punto 3.2 pasarán las pruebas en caso de que no se puedan organizar pruebas en las de su preferencia inicial. En cualquier caso, se realizarán pruebas en las localidades señaladas en la base 3.2.

Conjuntamente con la lista de admitidos, se publicará la relación de localidades en que se realizarán las pruebas y, en su caso, los nombramientos de órganos colaboradores que fueran necesarios para dichas pruebas.

Con la publicación de estas **rectificaciones y adenda** se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles contados a partir del día



**RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL
DE ESPAÑA EN SHANGHAI, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA CON LA
CATEGORÍA DE ANALISTA DE MERCADO**

siguiente al de la fecha de publicación de esta rectificación en la Sede del órgano Convocante, Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai

Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta modificación se tendrán por válidamente presentadas, no siendo necesario, por tanto, presentar nueva instancia. No obstante, si los candidatos que ya han presentado solicitud de participación desearan cambiar la localidad de su preferencia, podrán presentar nueva solicitud.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Shanghái, a 15 de octubre de 2020

EL SUBSECRETARIO

P.D. EL CONSEJERO ECONÓMICO Y COMERCIAL

P.D. Orden ITC42/2.019, de 21.01.2019 (BOE 24.01.2019)

ZABALLA GOMEZ JUAN

Firmado digitalmente por ZABALLA

JOSE - DNI 00377983R

GOMEZ JUAN JOSE - DNI 00377983R
Fecha: 2020.10.15 15:19:57 +08'00'

Fdo/ JUAN JOSÉ ZABALLA GÓMEZ

El Consejero Económico y Comercial

